



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Dieciséis de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	074
Radicado	05 591 40 89 001 2020 00060 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	GABRIEL PLATA FERNANDEZ
Tema y subtemas	NIEGA DECRETO DE MEDIDAS

Previo a decretar las medidas solicitadas, se le refiere a la togada que deberá dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 2 de marzo del año en curso, indicando claramente el establecimiento de comercio al que pertenece la matrícula mercantil citada (razón social); así mismo, y respecto de la solicitud de decreto de embargo y secuestro del vehículo, se deberá allegar historial del vehículo donde se acredite la titularidad sobre este del demandado.

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ